



No. 10-151932- -00002-0000

Fecha: 2011-01-27 10:38:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO

Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

7

Requerimientos SIC – Fijaciones en lista oficio 252 con fecha de vencimiento 07/02/2011 para el expediente 10-151932, del solicitante Gabriel Jaime Landazábal Velez.

1. Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. El modelo de utilidad presentado se situa en el campo de los paneles de construcción livianos usados en la obra gris en construcción de viviendas para cubrir ductos hidráulicos y de líneas eléctricas y dar un acabado agradable a las superficies visibles de la vivienda terminada. Se caracteriza por el uso, como materia prima principal, de los lodos de desecho de la industria de producción de papeles suaves o de escritura; hoy en día estos lodos son botados en los rellenos sanitarios industriales o municipales. En la fabricación de los paneles para construcción presentes en el mercado se utilizan materias primas minerales como yeso o fibrocemento y se usan primordialmente en divisiones y cielos falsos de viviendas y oficinas. Este aprovechamiento de los lodos papeleros, es la innovación objeto de solicitud de protección intelectual.

Requerimientos SIC – Fijaciones en lista oficio 252 con fecha de vencimiento 07/02/2011 para el expediente 10-151932, del solicitante Gabriel Jaime Landazábal Velez.

2. Adecuar el Titulo

El titulo para el modelo de utilidad en referencia queda asi:

Fabricacion de paneles livianos para construcción a partir de los lodos de la industria papelera.

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
LANDAZABAL VELEZ GABRIEL JAIME

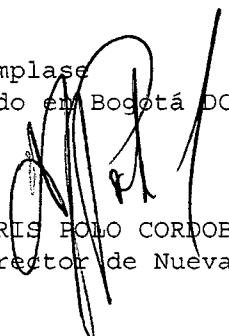
REFERENCIA	Radicación No. 10 151932
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 14275
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec.486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, esta será publicada en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

07 OCT. 2011


DORIS POLO CORDOBA
Director de Nuevas Creaciones (e)

mcarri